

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

Anuncio de notificación de 12 de noviembre de 2019 en procedimiento de trámite de audiencia, en el expediente de abandono nº F-2019-00028-01, de la embarcación "Bora Bora Segundo", con folio 7ª MLL-1-35-01.

ID: N1900791630

No habiendo resultado posible notificar al propietario, por resultar desconocido el domicilio, el acuerdo de la Dirección relativo a acuerdo de trámite de audiencia de expediente de abandono de la embarcación "Bora Bora Segundo", con folio 7ª MLL-1-35-01, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar su comunicación, mediante su publicación íntegra en el Boletín Oficial del Estado.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 (Registro de Salida nº 1557) por la Dirección de la Autoridad Portuaria de Melilla, se ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ACUERDA:

1) Dar por concluida la fase de Instrucción del Expediente de abandono de la embarcación "Bora Bora Segundo". Expediente F-2019-00028-01.

2) De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicar Don Imad Arrahmoui con documento identificativo número Y5237909H, el trámite de audiencia y vista del expediente, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, todo ello en el plazo de diez días, a cuyo efectos se le facilita la relación de documentos que como Anexo I se adjunta a la presente resolución y que obran en el expediente, a fin de que pueda solicitar y obtener copia de lo que estime pertinente. Transcurrido dicho plazo haya presentado o no alegaciones, se dictará propuesta de resolución.

3) Al ignorarse el lugar de la notificación y siendo necesario realizar todas las notificaciones al interesado mediante publicaciones en el BOE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se amplía el plazo para resolver y notificar en 90 días.

4) Notificar el presente acuerdo a través de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y la página Web de la Autoridad Portuaria de Melilla, según el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ignorarse el lugar de la notificación.

Anexo I

Listado de documentos nº F-2019-00028-01. Don Imad Arrahmoui

| | |
|---|--|
| 1 | Informe del Responsable de Instalaciones Náutico-Deportivas de fecha 1 de octubre de 2019. |
| 2 | Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación "Bora Bora Segundo" con folio 7ª MLL-1-35-01. |
| 3 | Publicación en el BOE con fecha del 21 de octubre del 2019 del Acuerdo de Incoación del expediente de abandono de la embarcación "Bora Bora Segundo". Expediente F-2019-00028-01 |
| 4 | Resolución de la Dirección acordando el trámite de audiencia. |

Melilla, 12 de noviembre de 2019.- El Director, Luis J. Ayala Navarro